

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

REF. 080013110003-2022-00551-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

APERTURANTE: NANCY CAMPOS ORTIZ

CAUSANTE: TRINIDAD CAMPOS ORTIZ

Revisada la actuación se constata que la demanda fue debidamente subsanada en oportunidad, y por ser este Juzgado competente para conocer y tramitarla, se procederá a aperturar la sucesión de la causante TRINIDAD CAMPOS ORTIZ.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

- 1.- Declárese abierto y radicado el proceso de SUCESIÓN de la causante TRINIDAD CAMPOS ORTIZ, quien falleció el 20 de abril de 2014, en Barranquilla, de la misma manera tuvieron su último domicilio en esta ciudad.
- 2.- Imprímasele el trámite establecido en la Sección Tercera, Título I, Capítulo IV del Código General Del Proceso.
- 3.- Reconózcase a la señora NANCY CAMPOS ORTIZ, la calidad de heredera en su condición de hija de la causante TRINIDAD CAMPOS ORTIZ, quien tiene derecho a intervenir en este proceso.
- 4.- Emplácese a los herederos indeterminados de la causante NANCY CAMPOS ORTIZ, y a todos los que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso sucesorio. Emplazamiento que se ordena realizar por medio de publicación en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo indica el artículo 10º de la Ley 2213 de 2022. Por secretaría del Despacho realícese lo correspondiente.
- 5.- Ofíciase a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS y ADUANAS NACIONALES -DIAN, de conformidad con lo señalado en el artículo 490 del C.G.P., a fin de que informe a este Despacho si la causante: TRINIDAD CAMPOS ORTIZ, identificada con la C.C. No. 22.363.720, o los bienes de la misma, los cuales estiman en valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$279'132.000), tienen deudas pendientes con dicha entidad.
- 6.- Téngase al Dr. ELKIN FABIAN ROMERO GARCÍA como apoderado judicial de la señora NANCY CAMPOS ORTIZ, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 10
Fecha: 24 de enero de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
23 de enero de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b8357f4c3e93efcf2e737daf20cd740cc4eca1eb2e41336be7a21dd0da5094**

Documento generado en 23/01/2023 04:21:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>